



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 008
Traslado Liq. Credito Art. 446 Numeral 2 C.G.P.
Entre: 20/11/2020 y 24/11/2020

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
410013331001201000196 00	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	RUBEN DARIO SERRATO BARRERA Y OTRO	MUNICIPIO DE ELIAS HUILA	Neiva, 19 de noviembre de 2020. En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada la apoderada de la parte ejecutante de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 446 del CGP. == La fijación en lista en la página de la Rama Judicial, en el correspondiente link de este Despacho (Traslados especiales y ordinarios).	19/11/2020	20/11/2020	24/11/2020	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-descongestion-de-neiva/42> SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (07 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 PM)

Secretario J. 8 Administrativo Mixto
MARIA CAMILA PEREZ ANDRADE